

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2014-32574 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio: 500-05-2014-32574.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII, y penúltimo párrafo, 17, párrafo penúltimo, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo órgano oficial; Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que Presenten ante las oficinas de esta Administración Central, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo II, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F., escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga,

anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.”

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

México, D.F., a 01 de octubre de 2014.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

Asunto: Anexo 1 del oficio número 500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014 emitido por la Mtra. Marisela Corres Santana, Administradora Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	ASO111111672	AVIÑÓN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24117	4 de septiembre de 2014
2	BEMF730410CT9	BERNAL MORALES FRANCISCO JOSÉ	500-05-2014-30734	12 de septiembre de 2014
3	CAGF8008038K5	CARDONA GONZÁLEZ JOSÉ FRANCISCO	500-05-2014-20838	29 de julio de 2014
4	CAHE620214JD3	CAMACHO HERNÁNDEZ ESPERANZA	500-05-2014-16237	22 de julio de 2014
5	CEF1011264D0	COLABORADORES EFECTIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23894	8 de septiembre de 2014
6	CJU091104EQ1	CONSORCIO JUBATA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-21433	1 de octubre de 2014
7	CPB070921UM5	COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE BIENES Y SERVICIOS LAGUNA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23887	1 de octubre de 2014
8	CPO101126DY5	LA CREACIÓN PORTENTA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23891	1 de octubre de 2014
9	CSG0906196P8	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EN GENERAL ACHA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24109	1 de octubre de 2014
10	CSI110912D66	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAN BENITO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24199	30 de septiembre de 2014
11	DIM000615HH9	DISEÑO E INGENIERÍA MANUFACTURERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24212	1 de octubre de 2014
12	DMM0909029J0	DESARROLLOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24201	30 de septiembre de 2014

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
13	DSO101104QD2	DISTRIBUIDORA SOSANKO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24172	29 de agosto de 2014
14	DUMR700831LE3	DURÁN MURO RAMÓN ROBERTO	500-05-2014-23898	26 de septiembre de 2014
15	ECY091209EU2	ELECTRIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES YOMAHE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24029	1 de octubre de 2014
16	GAMR8103072B8	GAMEZ MORENO ROSA ISELA	500-05-2014-23955	29 de agosto de 2014
17	GIK120621B33	GRUPO INTEGRAL KARTER, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24202	30 de septiembre de 2014
18	GLT1012072K3	GRUPO LOGÍSTICO TRANSMART, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24092	5 de septiembre de 2014
19	GMI101029T23	GRUPO MIXTECA, S.C.P.	500-05-2014-24083	17 de septiembre de 2014
20	HPE071127593	HT. PERSONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24025	29 de agosto de 2014
21	IPS101126VB5	INTERCAMBIO PRODUCTIVO S.XXII, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24174	1 de octubre de 2014
22	JNA120528LR9	JUGOS Y NÉCTARES DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24208	1 de octubre de 2014
23	LCO1009245A4	LEAMURI CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24126	3 de septiembre de 2014
24	LGF110808I51	LOGÍSTICA GLOBAL FRONTERIZA NUEVO SANTANDER, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23942	29 de agosto de 2014
25	LOS1309038T4	LOSILV, S.A. DE C.V.	500-05-2014-30729	30 de septiembre de 2014
26	MAM1205179N7	M & M BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24200	12 de septiembre de 2014
27	MFO1208063F2	METALERA EL FORTÍN, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20874	12 de agosto de 2014
28	MOR120117C83	MULTILÓGICA ORION, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24011	1 de septiembre de 2014
29	NET130907374	NETTSO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-30728	30 de septiembre de 2014
30	PAU010523B11	PAUDAN, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23897	30 de septiembre de 2014
31	PELB920914NY8	PÉREZ LÓPEZ BENJAMÍN	500-05-2014-20802	8 de agosto de 2014
32	RES120402AT0	REF ESTRATEGIAS, SA DE CV	500-05-2014-32515	30 de septiembre de 2014
33	ROFR7111176I9	RODRÍGUEZ FLORES RICARDO	500-05-2014-20804	8 de agosto de 2014
34	SAN1309078Z6	SANSFREE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-30727	30 de septiembre de 2014
35	SEA0401236X3	SISTEMAS ESPECIALIZADOS PARA ALMACENES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24203	11 de septiembre de 2014
36	SER090413V61	COMPAÑÍA SERGA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24027	2 de septiembre de 2014
37	SLB1102164P6	SUMINISTRO LOGÍSTICO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24169	11 de septiembre de 2014
38	SSI100806UG6	S.I.B. SMART INDUSTRIAL BUSINESS, CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32500	24 de septiembre de 2014
39	STR1309098I7	STRIERSOME, S.A. DE C.V.	500-05-2014-30726	30 de septiembre de 2014
40	TNO110527IT8	TNORESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23965	18 de septiembre de 2014
41	TONR9310149W3	DE LA TORRE NIETO RAÚL	500-05-2014-20875	12 de agosto de 2014

42	VEB111201JM6	VEBAMERCADEO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24164	1 de octubre de 2014
----	--------------	----------------------------	-------------------	----------------------
